

## INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento con los estatutos de la compañía PREFINES Y EXPLOTACIONES MARITIMAS PREKAMAR S.A. en su calidad de comisario tengo a bien presentar a Uds. El informe correspondiente a los estados financieros del 2012 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

A revisar y analizar la información que exige a la compañía en el aspecto administrativo y financiero he determinado que sus ejecuciones dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la ley de compañías, y demás disposiciones legales y regímenes tributarios internos, por consiguiente mi opinión sobre la gestión efectuada por los administradores de la compañía es correcta y adecuada.

La colaboración por los administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe con labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

Con relación a los libros societarios, libros de la junta general y acciones, se determina que sus ejecuciones dan cumplimiento con las resoluciones tomadas por las juntas.

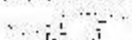
Los registros contables se realizan de conformidad con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, Superintendente de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.0101.004 de 21 de agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre de 2000, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determino que su aplicación sea obligatoria en el Ecuador, por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir de los años 2010, 2011, 2012. PREKAMAR S.A. aplica dichas normas a partir de año 2012 de acuerdo con la resolución de la USC 010 del 20 de noviembre de 2006, las nuevas normas citadas eran: 1973 y 2001, con el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron otorgadas por el IASB, International Accounting Standards Committee, precedente de actual ASB con sede en Londres. Desde abril de 2001, año de constitución de IASB, este organismo adoptó estas las NIC y realizó un desarrollo denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

Los comprobantes de ingresos y egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo, los libros de contabilidad facilitan a saber del contenido ya que en las muestras seleccionadas y mediante los procedimientos aplicados con comprobaciones, conciliaciones, observaciones técnicas, así como en relación a la confiabilidad de sus registros, estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado.

En cuanto al artículo 270 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a los obligaciones del comisario tanto en aspecto administrativo como financiero observando además el cumplimiento de todos los deberes típicos de este rol.

En el estudio y análisis de los registros contables se determina un adecuado control interno de la compañía.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, presentan razonablemente la situación financiera y económica de la compañía PREFINES Y EXPLOTACIONES MARITIMAS PREKAMAR al 31 de diciembre del 2012. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

  
Luis Alberto Morán Mejía  
COMISARIO